



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho,

12 ENE 2016

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 034 - 2016-GRA/GR.

**VISTOS;** La Resolución Ejecutiva Regional N°031-2015-GRA/PRES, de fecha 06 de Enero de 2015, mediante el cual se dispone que el Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización, pase a depender de la Gerencia General y dispone que la Gerencia General Regional asuma la Presidencia Comisión Central de Transferencia; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27092, 028013, 2896, 28968 y 29053; mediante la cual se establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, a través de la Resolución de la Secretaría de Descentralización N°477-2011-PCM/SD de fecha 28 de Julio de 2011, se reconoce al Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho a efectos de coadyuvar a fortalecer y consolidar el Proceso de Descentralización en el país y de manera particular en la Región Ayacucho, notificándose con la misma al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho y a los Presidentes de las Comisiones Sectoriales de Transferencia de los Diferentes Sectores del Gobierno Nacional, para las acciones de coordinación que sean pertinentes; asimismo a los Presidentes de las Comisiones Regionales de Transferencia, para la Conformación del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización, en sus respectivos Gobiernos Regionales, siguiendo como modelo el diseño e implementación, el del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 138-2015-GRA/PRES, se Reconfirma el Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, que depende de la Gerencia General Regional, el que se encarga de coordinar y ejecutar las actividades previstas en los Planes Anuales de Transferencia y Directivas aprobadas por la Secretaría de Descentralización.

Que, en observancia de lo descrito en la parte expositiva y los aspectos señalados en los considerandos precedentes; y , a fin de garantizar el Proceso de Descentralización, el que conlleva a la ejecución de acciones y toma de decisiones



de parte de las autoridades y funcionarios de más alto nivel del Gobierno Regional; a fin de ser fortalecidas, es necesario que le referido Grupo de Trabajo pase a depender de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ayacucho; resultando conveniente descongestionar la multiplicidad de obligaciones y responsabilidades con la que cuenta la Gerencia Regional;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30204; Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio público que se presta y se rinde cuentas, atendiendo a los principios de transferencia, en tal sentido sujetándose al principio de rendición de cuentas que guía a la gestión pública y a lo dispuesto en el literal u) del Artículo 22 de la Ley 27785, Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General; Ley N° 27783 - ley Bases de la Descentralización y sus modificatorias contenidas en la Ley N°27950 y la Ley N° 28139, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, Leyes N° 27902; 28013; 28926; 28961; 28968; 29611; 29981, con la conformidad de la Gobernación Regional;

#### **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2015- GRA/PRES, de fecha 06 de enero del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, pase a depender funcionalmente de la Gobernación Regional y es quien preside la Comisión Central de Transferencia de Funciones y Competencias del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

*[Handwritten signature]*  
Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes  
GOBERNADOR (e)